

Convocatoria 2020
Proyectos de I+D en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020
Proyectos de Fomento y Generación de Conocimiento “Frontera”

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA

La memoria deberá tener una extensión máxima de 25 páginas.

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria.
2. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office). Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (**de no más de 4Mb**) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica.
Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto

A. PROPUESTA CIENTÍFICA

Se deberá incluir:

1. Los **antecedentes, estado actual y justificación de la propuesta**. Debe explicar la motivación de la propuesta en el contexto de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica del proyecto, debiendo quedar clara la importancia del trabajo que se propone para el ámbito temático en el que se enmarca.
Debe indicar la hipótesis de partida y los resultados y contribuciones previos del equipo de investigación que avalan la propuesta.
Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos y los resultados ya alcanzados, de manera que sea posible evaluar el avance real que se propone en el nuevo proyecto. Si el proyecto aborda un tema nuevo, deben indicarse los antecedentes y contribuciones previas del equipo de investigación que justifiquen su capacidad para llevarlo a cabo. Además, debe incluir una bibliografía, breve pero actualizada, sobre el tema.
2. Los **objetivos generales y específicos**, enumerándolos brevemente, con claridad, precisión y de manera realista (acorde con la duración prevista del proyecto y la composición del equipo de investigación y/o de colaboración). En los proyectos con dos investigadores/as principales, deberá indicarse expresamente de qué objetivos específicos se hará responsable cada uno de ellos.
3. **Metodología y plan de trabajo**. Describir con detalle la metodología propuesta en relación con los objetivos y con el estado del arte, destacando aquellas etapas críticas cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo. Si fuera necesario, también se incluirá una evaluación crítica de las posibles dificultades de alguno de los objetivos específicos y un plan de contingencia para resolverlas.
4. La descripción de los **medios materiales, infraestructuras y/o equipamientos singulares** a disposición del proyecto que permitan abordar la metodología propuesta. En caso de solicitar algún equipamiento esencial para la ejecución de las tareas propuestas, deberá justificar su necesidad y, en su caso, la novedad técnica y metodológica que aportaría.
5. Un **cronograma** claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los

miembros de equipo investigador y del equipo colaborador. Se deberá indicar la especialización temática de ambos equipos, así como los miembros claves para la ejecución de cada una de las tareas previstas. Se recuerda que los miembros del equipo colaborador no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.

6. Si se solicita ayuda para la **contratación de personal**, justificación de su necesidad, la titulación y/o formación requerida y descripción de las tareas que vaya a realizar.

B. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

En la aplicación informática de solicitud deberá introducir una descripción de un máximo de 3.500 caracteres sobre el impacto esperado de los resultados del proyecto, cuyo contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto fuera financiado en esta convocatoria.

En la memoria se deberá incluir:

Descripción del **impacto científico-técnico** y del **impacto social y económico** que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan fortalecer la base de conocimiento científico-técnico de carácter inter y multidisciplinar. Si se considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de **transferencia**, se deberán identificar los conocimientos/resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos

C. IMPLICACIONES ÉTICAS Y/O DE BIOSEGURIDAD

Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones éticas, bioseguridad, experimentación animal ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc

La información que se recomienda aportar se refiere a:

- **Descripción de los aspectos** referidos a la investigación que se propone.
- **Consideraciones, procedimientos o protocolos** que prevé aplicar en el proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, en cada caso.
- **Instalaciones que son preceptivas y de las que dispone** para la ejecución del proyecto.
autorizaciones preceptivas de las que ya dispone

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos deben presentarse con la solicitud, para ser custodiados en el Servicio de Investigación.